

LA GACET

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO
 Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
 Teléfono 3771



Talleres Nacionales

AÑO LXIX	Managua, D. N., Jueves 18 de Febrero de 1965	No. 40
----------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO NACIONAL
 ₡ 718,324.47 para Mejorar la Imprenta Nacional con Equipos Gráficos . . . Pág. 561
 Gobierno de Nicaragua como Co-Deudor con el INVI por US\$ 5,250,000.00 que le Otorgará el BID . . . 562
 Préstamo de US\$ 4,500,000.00 con el Banco Centroamericano de Integración Económica . . . 563

PODER EJECUTIVO
RELACIONES EXTERIORES
 Lista del Directorio del Gobierno Nicaragüense y Cuerpo Diplomático.—Continúa) 563

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE NICARAGUA, S. A.
 Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1964 567

BANCO DE AMERICA
 Balance General Consolidado al 31 de Diciembre de 1964 Pág. 568
 Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1964 . . . 569

EDUCACION PUBLICA
 Doctor en Medicina y Cirugía 569
 Doctor en Farmacia y Química 569
 Doctor en Derecho 569

MINISTERIO DE ECONOMIA
 Sección de Patentes de Nicaragua
 Patentes de Invención 570
 Marcas de Fábrica 570
 Nombres Comerciales 572

SECCION JUDICIAL
 Remates 572
 Títulos Supletorios 574
 Terrenos Municipales 575
 Sentencias de Divorcio 575
 Declaratorias de Herederos 576

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

₡ 718,324.47 para Mejorar la Imprenta Nacional con Equipos Gráficos

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1050

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Autorízase al Poder Ejecutivo, Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que, por medio del funcionario en quien delegue, contrate créditos hasta por un total de Setecientos Dieciocho Mil Trescientos Veinticuatro Córdoba con Cuarenta y Siete Centavos (₡718,324.47) para la adquisición de Equipos Gráficos que servirán para mejorar la Imprenta Nacional de Nicaragua.

Arto. 2.—Los créditos autorizados serán:

- a) —Con la Hans Sommer & Co., de Alemania, por la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Veinte Córdoba con Cinco Centavos (₡374,120.05);
 - b) —Con la Export Procurement Corp., de los Estados Unidos, por la suma de Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Veintitrés Córdoba con Dos Centavos (₡297,723.02);
 - c) —Con la Simmoncini, de Italia, por la suma de Veintiocho Mil Córdoba (₡28,000.00);
 - d) —Con la Intertype, de Estados Unidos, por la suma de Trece Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Córdoba (₡13,755.00); y
 - e) —Con Paul Bergsoe, de Dinamarca, por la suma de Cuatro Mil Setecientos Veintiséis Córdoba con Cuarenta Centavos (₡4,726.40).
- Arto. 3.—El pago de los referidos créditos se hará así:
- 1o.—En el presente Año Fiscal, de la partida presupuestada al respecto:
- a) —A la Hans Sommer & Co., la suma de Cincuenta y cuatro mil setenta y cinco,

córdobas con cuarenta y nueve centavos
(₡54.075.49);

b) —A la Export Procurement Corp., la suma de Noventa y ocho mil doscientos sesenta córdobas con cinco centavos (₡98.260 05);

c) —A la Simmoncini, la suma de veintiocho mil córdobas netos (₡28.000.00);

d) —A la Intertype, la suma de Trece mil setecientos cincuenta y cinco córdobas netos (₡13.755.00); y

e) —A Paul Bergsoe, la suma de Cuatro mil setecientos veintiséis córdobas con cuarenta centavos (₡4.726.40).

2o.—Los Saldos que quedaren a favor de la Hans Sommer & Co. y a la Export Procurement Corp., se les pagarán en dos cuotas anuales e iguales y sucesivas, equivalentes cada una al respectivo cincuenta por ciento, en Enero de 1966,

y en Enero de 1967, para lo cual se incluirán las partidas necesarias en los correspondientes Presupuestos.

Arto. 4.—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N. 3 de Febrero de 1965.—(f) J. J. Morales Marengo, Diputado Presidente.—(f) Orlando Montenegro M., Diputado Secretario.—(f) Olga N. de Saballos, Diputado Secretaria.—Al Poder Ejecutivo, Cámara del Senado, Managua, D. N. 10 de Febrero de 1965.—(f) Francisco Machado Sacasa, S. P.—(f) Pablo Rener, SS. (f) Edmundo Amador, SS.—Por tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N. 11 de Febrero de 1965.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero.—Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.»

Gobierno de Nicaragua como Co-Deudor con el INVI por US\$ 5.250.000.00 que le Otorgará el BID

«El Presidente de la República,
a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1049

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,
Decretan:

Arto. 1.—Autorízase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que, por medio del titular de dicho Despacho o del funcionario que designare, suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua, un Contrato de Garantía con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su carácter de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, con sede en Washington, D. C., de los Estados Unidos de América, para garantizar el pago, como co-deudor solidario con el Instituto Nicaragüense de la Vivienda (INVI), del crédito que, hasta por la suma de Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Dólares (US\$ 5.250.000.00), a veinticinco años de plazo, con el interés 1 y 1/4%, y la comisión del 3/4% anuales, le otorgará el BID al INVI para la construcción o mejoramiento de 3478 viviendas de interés social.

Arto. 2.—El referido crédito será empleado por el INVI conforme el siguiente Plan de Inversión:

Sub-Pro- yectos	No. de Vi- viendas	Descripción	Aporte del BID (en mi- llares de Córdobas)	Aporte del INVI	Aporte de Bene- ficiarios	Total
1—A	1200	A construirse en Managua	₡11.802.	₡ 6.111.	₡ 840.	₡18.753.
1—B	295	En cooperación con diferentes Municipios	₡ 3.059.	₡ 1.148.	₡ 203.	₡ 4.410.
1—C	216	Créditos hipotec. para construir	₡ 2.303.	₡ 721.	₡ 560.	₡ 3.584.
1—D	600	Créditos para ampliación o terminación	₡ 2.086.	₡ 910.	₡ 1.516.	₡ .557.
2—A	1167	Créditos hipotec. canalizados por el sistema de Ahorro y Préstamo	₡17.500.	₡10.500.	₡ 7.000.	₡35.000.
	3478		₡36.750.	₡19.390.	₡10.164.	₡66 304

Arto. 3.—Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 3 de Febrero de 1965.—(f) J. J. Morales Marengo, Diputado Presidente.—(f) Orlando Montenegro M., Diputado Secretario.—(f) Olga Núñez de Saballos, Diputada Secretaria.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 10 de Febrero de 1965.—(f) Francisco Machado Sacasa, S.P.—(f) Pablo Rener, S.S.—(f) Edmundo Amador, S.S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Febrero de 1965.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público».

Préstamo de US\$ 4.500,000.00 con el Banco Centroamericano de Integración Económica

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1051

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Facúltase al Poder Ejecutivo, Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que, por medio del funcionario en quien delegare, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, un préstamo hasta por la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Dólares para financiar en parte la construcción de las carreteras de Puente Real a la Frontera con Honduras y de Ocotol a Las Manos. Dicho préstamo será a cuarenta años de plazo, pagadero en sesenta y una cuotas semestralmente iguales y consecutivas, comenzando la primera diez años después de suscrito el Contrato de Préstamo y debiendo pagar semestralmente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, intereses del tres y medio por ciento anual sobre los saldos deudores, computa-

dos sobre la base de trescientos sesenta y cinco días por año y devengados desde las fechas de los desembolsos respectivos. Las condiciones de desembolso del Préstamo y la contratación de bienes y servicios estarán sujetas a las regulaciones usuales en esa clase de contratos y con la obligación, nuestro Gobierno, de contribuir al Fondo de Integración Económica de Centro América en la forma y cuantía que corresponda de conformidad con el Acuerdo que al respecto celebren los Gobiernos Centroamericanos.

Arto. 2.—Este Decreto regirá desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 3 de Febrero de 1965.

(f) J. J. Morales Marengo, Diputado Presidente. (f) Orlando Montenegro M., Diputado Secretario. (f) Olga N. de Saballos, Diputada Secretaria. Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. Managua, D. N. 10 de Febrero de 1965.—(f) Francisco Machado Sacasa, SP. (f) Pablo Rener. SS. (f) Edmundo Amador, SS.—Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial: Managua, D. N., 11 de Febrero de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República. (f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Lista del Directorio del Gobierno Nicaragüense y Cuerpo Diplomático

(Continúa)

ENCARGADOS DE NEGOCIOS

Embajada de Chile (ad-hoc)	30 de Julio de 1963
Legación de Portugal	2 de Oct. de 1960
Legación del Paraguay	15 de Oct. de 1963
Embajada del Japón	20 de Feb. de 1964
Legación de Bélgica	22 de Julio de 1964
Embajada del Ecuador	14 de Agto. de 1964
Embajada de Venezuela	18 de Enero de 1965
Embajada de Costa Rica	2— 2— 65.

ALEMANIA (República Federal):

(Embajada)

Excelentísimo Señor Doctor Karl Alberts,
Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario,

Excelentísima Señora Isolde de Alberts
Cancillería: 4º Piso del Edificio "Ferre-
tería Lang",

Teléfono N° 2530, Apartado Postal N° 29,
Residencia: Quinta "El Jardín", Las Nu-
bes,

Teléfono N° 94205,
Presentación de Credenciales: 31 de Ju-
lio de 1963.

Honorable Señor Ernest Oberlander,
Secretario,

Honorable Señora Lourdes María Casusso
de Oberlander,

Residencia: Reparto Torres Molina
Teléfono N° 8370.

Honorable Señor Willy Huhner,
Agregado Comercial,

Residencia: San José, Costa Rica.

ARGENTINA: (Embajada)

Excelentísimo Señor Doctor César Joa-
quín Guillot,
Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario,

Excelentísima Señora María de los Ange-
les Cafferata de Guillot,
Cancillería: "Edificio Adela", Avenida
Roosevelt,

Teléfonos Nos. 6251 y 6330,
Apartado Postal N° 703,
Residencia: Edificio Esquivel, contiguo a
la Mansión Teodolinda,

Teléfono N° 5131,
Presentación de Credenciales: 11 de Ago-
sto de 1964.

Honorable Señor Manuel Felipe Durán Su-
ffern,

Primer Secretario,
Honorable Señora,
Residencia.

Honorable Señora Lilliam M. I. O'Connell
de Alurralde,

Agregado,
Residencia:

AUSTRIA: (Legación)

Excelentísimo Señor Doctor Erich Filz,
Enviado Extraordinario y Ministro Pleni-
potenciario,

Excelentísima Señora Marie Lilliane de
Filz,
Cancillería y Residencia: Avenida Maria-
no Escobedo

N° 724, Despacho 602, México 5, D. F.
Estados Unidos Mexicanos,

Presentación de Credenciales: 29 de Abril
de 1963.

Honorable Señor Doctor Herbert Grub-
mayr,

Secretario,
Residencia: Monte Chimborazo N° 581-
401,

Lomas, México 10, D. F.
Estados Unidos Mexicanos,
Teléfono N° 20-59-32.

Honorable Señor Kurt Kolar,
Canciller,

Honorable Señora Charlotte R. de Kolar,
Residencia: Monte Tauro N° 216, México
10, D. F.

Estados Unidos Mexicanos.

BELGICA (Legación)

Excelentísimo Señor Raoul Dooreman, (au-
sente),

Enviado Extraordinario y Ministro Pleni-
potenciario,

Excelentísima Señora Janine de Dooreman,
Cancillería y Residencia: Edificio del Ban-
co de Londres y Montreal, 11 calle
8-35, 5º Piso (Zona 1),

Ciudad de Guatemala, República de Gua-
temala

Teléfono N° 21901,

Presentación de Credenciales: 5 de Ju-
nio de 1964.

Honorable Señor Jacques D'Hondt,
Encargado de Negocios a. i.

Honorable Señora Suzanne de D'Hondt,
Cancillería: 4º Piso del Edificio del Ban-
co Anglo-Costarricense,

Apartado de Correos N° 3725,
San José, República de Costa Rica,
Residencia: 50 varas al Sur, 4ta. Entrada
"Los Yoses", San José, República de
Costa Rica.

Honorable Señor Rodrigo Gómez Cordero,
Agregado Comercial,

Honorable Señora Mariette de Gómez Cor-
dero,

Residencia: Avenida 10 Bis, Calles 21/23,
San José, República de Costa Rica,
Teléfono N° 4876.

COLOMBIA: (Embajada)

Excelentísimo Señor Jorge Robledo Ortiz,
Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario,

Cancillería: Altos del Edificio Mil,
Teléfono N° 6095,

Apartado Postal N° 1062,
Residencia: Colonia Dambach,
Teléfono N°

Presentación de Credenciales: 2 de Abril
de 1964.

Honorable Señora Doctora,
Anita Díaz vda. de Bonilla,

Primer Secretario,
Residencia: Quinta Yolanda Caligaris, Km.
13-1/2,

Carretera Sur, Teléfono N° 83-64.

Honorable Señor Brigadier General
Luis Alfonso Suárez E.,
Agregado Militar, Naval y Aéreo.
Residencia: México, D. F.

COREA (Embajada)

Excmo. Sr. Chum Suk Auk,
Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario,

Excelentísima señora Ock Kyu de Lee,
Cancillería y Residencia: Sierra Tarahu-
mara

Oriente 110, Lomas, México, D. F.
Estados Unidos Mexicanos.

Teléfonos Nos. 2077-14 y 201928.

Presentación de Credenciales: 31 de Julio
de 1963.

Honorable Señor Ki Chu Lee,
Primer Secretario, Enc. de Negocios,
Honorable Señora Ju Hwan de Lee,
Residencia: Ave. Cuauhtémoc 1015-3,
México, D. F.

Estados Unidos Mexicanos.

Teléfono No. 431200.

Honorable Señor Kian Chang,

Segundo Secretario,

Honorable Señora Suk Yai de Chang,
Residencia: Campos Elíseos N° 142-A,
Polanco, México, D. F.

Estados Unidos Mexicanos.

Teléfono No. 453936.

Honorable Señor Suk Kyu Kim.

Tercer Secretario.—Residencia:
México D. F.

COSTA RICA (Embajada)

Excelentísimo Señor Profesor,
Noel Hernández Madrigal,
Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario,

Excelentísima Señora Ivett Salas de Her-
nández Madrigal,

Cancillería: 4° Piso Edificio Reyes,

Teléfono No. 6645,

Apartado Postal No. 733,

Residencia: Kilómetro 10½ Carretera
Sur,

Teléfono No. 93246.

Presentación de Credenciales: 16 de Enero
de 1964.

Honorable Señor

Diego López Mc. Adam,

Primer Secretario,

Honorable Señora María Lorena de
López Mc. Adam,

Residencia: Kilómetro 10-1/2 Carretera
Sur.

Teléfono No. 93296.

Honorable Señor

Gabriel Ramos Valverde,

Agregado Comercial e Industrial,

Honorable Señora

Amanda López de Ramos Valverde,

Residencia: 2° Avenida S. O. N° 612.

Teléfono No. 3119.

Honorable Señora

Iris Rodríguez de Nickiford,

Agregado Cultural ad-honórem.

Residencia: Hotel Lido Palace.

Honorable Señor Walter Fernández Pa-
checo,

Agregado de Prensa a la Embajada de C.R.

Honorable Señora Carmen Sáenz Cañas de
Fernández.

CANADA (Embajada)

Excelentísimo Señor

William George Marcel Olivier,

Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario,

Excelentísima Señora

Helen Ross de Marcel Olivier,

Cancillería: 4° Piso del Edificio Banco An-
glo Costarricense, Apartado de Co-
rreos No. 4136.

Teléfono N° 6564,

San José, República de Costa Rica.

Residencia:

Presentación de Credenciales: 16 a Ene-
ro de 1965

Honorable Señor Philip F. Brady,

Segundo Secretario, Encargado de Nego-
cios a. i.

Residencia: La Embajada.

Hon. Sra. Marian Ruth de Brady.

Honorable Señor Hubert E. Lemieux,

Consejero (Comercial),

Honorable Señora Annette Theres de Le-
mieux,

Residencia: 5a. Avenida 11-00 Zona 9,
Ciudad de Guatemala, República de Gua-
temala.

Honorable Señor John H. Nelson,

Primer Secretario (Comercial)

Honorable Señora Ethel Gaynor de Nelson,

Residencia: 7° Avenida "A" 9-31, Zona 9,
Ciudad de Guatemala, República de Gua-
temala.

Honorable Señor Paul D. Donahue,

Tercer Secretario (Comercial),

Honorable Señora Shirley Ann de Dona-
hue,

Residencia: 3a. Avenida 13-36, Zona 9,
Ciudad de Guatemala, República de Gua-
temala.

CHINA: (Embajada)

Excelentísimo Señor Tsechang K. Chang,

Embajador Extraordinario y Plenipotencia-
rio,

Excelentísima Señora Yueh-Hai Kuan de
Chang,

Cancillería y Residencia: 2a. Avenida Sur
Oeste N° 1006,

Teléfono N° 3741, Apartado Postal N° 187,

Presentación de Credenciales: 21 de Di-
ciembre de 1962.

Honorable Señor Irving C. Chow,
Segundo Secretario,
Honorable Señora Twan-Ming Cheng de
Chow.

Residencia: Edificio Sajonia, Apartamen-
to N° 301,
Teléfono N° 72334.

CHILE: (Embajada)

Honorable Señor Pastor Román Larrain,
Ministro Consejero, Encargado de Nego-
cios ad-hoc,

Honorable Señora Olga Rodríguez de Ro-
mán Larrain,
Señorita María Pía Román Rodríguez.
Cancillería y Residencia: Calle El Laurel,
Barrio Bolonia, Costado abajo de la
Clínica Zamora,
Teléfono N° 72881, Apartado Postal N°
1704;

Reconocido: 30 de Julio de 1963.

Honorable Señor Abraham Grimberg Vi-
llarroel,
Adicto Civil,
Honorable Señora Amanda de Grimberg
Villarroel,
Residencia: Rivas.

DINAMARCA: (Legación)

Excelentísimo Señor Aksel Christiansen,
Enviado Extraordinario y Ministro ple-
nipotenciario,

Excelentísima Señora Elna de Christiansen,
Cancillería, Melchor Ocampo 487, Despa-
cho 701,

Apartado Postal N° 25428, Teléfonos N°
144616 y 253326, México 5, D. F. Es-
tados Unidos Mexicanos,

Residencia: Avenida M. Avila Camacho
171, Lomas de Chapultepec, Teléfono
N° 202240, México 10, D. F. Estados
Unidos Mexicanos,

Presentación de Credenciales: 31 de Mar-
zo de 1960.

Honorable Señor Sven Eventd,
Consejero Agrícola,
Residencia: Caracas, Venezuela.

Honorable Señor Frantz Sporon Fiedler,
Primer Secretario,

Honorable Señora Annie Elna R. de Spo-
ron Fiedler,
Residencia: La Legación.

Honorable Señor Jorn Glarbo,
Agregado Comercial,

Honorable Señora Bodil de Glarbo,
Residencia y Oficina: 12 Calle 6-41 (Zona
9),

Teléfono N° 647770, Ciudad de Guatemala,

ECUADOR: (Embajada)

Excelentísimo Señor
Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario,

Excelentísima Señora,
Cancillería y Residencia:

Presentación de Credenciales:
Honorable Señor Licenciado Jorge Lasso,
Primer Secretario,
Honorable Señora Lola Peña de Lasso,
Cancillería y Residencia, 9a. Av. S. O. Ca-
sa N° 1101,

Esquina Calle Los Pinos, Teléfono N° 72172
Apartado Postal N° 1323.

EL SALVADOR: (Embajada)

Excelentísimo Señor Doctor Armando Sa-
linas Medina,
Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario,

Excelentísima Señora Sonia Gutiérrez de
Salinas Medina,
Cancillería, Edificio Palazio, Despacho
102,

Primer Piso, Teléfono N° 5052,
Teléfono del Señor Embajador N° 71985,
Apartado Postal N° 149,

Residencia: Kilómetro 6½ Carretera Sur,
Camino del Antiguo Nejaba Country Club,
Teléfono N° 8294,

Presentación de Credenciales: 10 de Sep-
tiembre de 1964.

Honorable Señor Benjamín Portillo Velis,
Secretario,

Honorable Señora Sara Soto de Portillo
Velis,

Residencia: Colonia Ortega, Casa Interior,
Teléfono N° 72656.

Honorable Señor Teniente Coronel e Inge-
niero

Horacio Melara Pinto,
Agregado Militar,

Honorable Señora María Cristina de Mela-
ra Pinto,

Residencia: Kilómetro 10, Carretera a León
Teléfono N° 8265.

Honorable Señora Nazaria March,
Agregado Comercial,

Residencia: Altos Edificio Carrión N° 102
—B,

Teléfono N° 7-1089.

ESPAÑA: (Embajada)

Excelentísimo Señor José Pérez del Arco
y Rodríguez,

Embajador Extraordinario y Plenipoten-
ciario.

Excelentísima Señora María Teresa Se-
gura de Pérez del Arco,

Cancillería: Avenida Bolívar S. O. N° 622,
Teléfono N° 4768, Apartado Postal N° 284,

Residencia: Del Parque de las Piedrecitas
50 varas hacia abajo, Carretera a Ji-
loá, Teléfono N° 8255,

Presentación de Credenciales: 1 de No-
viembre de 1962.

Continuará

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE NICARAGUA S. A.

Balance de Situación

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

A C T I V O	P A S I V O
FONDOS DISPONIBLES: Caja y Bancos ¢ 28.643.23	OBLIGACIONES A PLAZOS: ¢ 1.991.735.14 Acreedores Diversos ¢ 569.683.49 Proveedores 347.976.63 Instituciones de Crédito <u>1.074.075.02</u>
ANTICIPOS Y DEUDORES: Deudores por Servicios ¢ 374.267.52 Otros Deudores <u>56.869.20</u>	CAPITAL CONTABLE: Capital Social Autorizado ¢ 2.500.000.00 Capital Susc. y no Pagado <u>215.829.74</u> 2.284.170.26
MUEBLES E INMUEBLES AL SERVICIO DE LA INSTITUCION: 3.901.506.09 Mobiliario y Equipos ¢ 160.838.43 Menos: Res. para Deprec. ¢ 12.201.46 ¢ 148.636.97 Maquinarias ¢ 648.749.25 Menos: Res. para Deprec. ¢ 64.587.61 584.161.64 Herramientas y Accesorios ¢ 22.423.55 Menos: Res. para Deprec. 4.180.14 18.243.41 Terrenos 150.959.00 Bodegas en Construcción <u>2.999.505.07</u> 34.500.95	UTILIDADES POR APLICAR 276.447.94
OTROS ACTIVOS: Materiales para Conservación Equipo, etc. ¢ 3.881.37 Combustible y Lubricantes 12.736.09 Timbres Fiscales 855.50 Depósitos por Servicios 468.00 Mercaderías en Tránsito <u>16.559.99</u> 156.566.35	
CARGOS DIFERIDOS: Pagos Anticipados ¢ 46.448.58 Gastos por Amortizar <u>110.117.77</u>	
TOTAL ACTIVO ¢ <u>4.552.353.34</u> Gustavo A. Fonseca G. Contador	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL ¢ <u>4.552.353.34</u> Tommy Thompson Gerente General





BANCO DE AMERICA

NICARAGUA

Nº 412—B/U Nº 54019—¢ 30.00

Estado de Ganancias y Pérdidas

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1964

Gastos Generales	¢ 5.536.689.60	Intereses Devengados	¢ 5.195.436.54
Intereses Pagados	488.300.95	Dividendos Ganados	10.348.00
Impuestos	1.265.762.46	Comisiones Ganadas	4.255.108.00
Castigos, Depreciac. y		Cambios	946.340.07
Amortizaciones	299.696.03	Otras Utilidades	316.546.02
Otros Quebrantos	1.822.75		
Utilidad Neta	3.131.506.84		
	¢ 10.723.778.63		¢ 10.723.778.63

Gregorio Martínez L.
Contador

Alfredo Enriquez
Gerente General

Educación Pública

Doctor en Medicina y Cirugía

No. 82
El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Salvador Méndez Montalván, natural de León, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Salvador Méndez Montalván, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Febrero de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República. El Ministro de Educación Pública,—Gonzalo Meneses Ocón.

Doctor en Farmacia y Química

No. 80
El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Oscar Alemán Cruz, natural de Diriamba, Departamento de Cara-

zo, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Farmacia y Química, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los dos diez días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Oscar Alemán Cruz, el Título de Doctor en Farmacia y Química, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 11 de Febrero de 1965.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—El Ministro de Educación Pública, Gonzalo Meneses Ocón.

Doctor en Derecho

No. 51
El Presidente de la República,
Considerando:

Que la Bachillera Yvonne González Vanegas, natural de León, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachillera Yvonne González Vanegas, el Título de Doc-

lor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N. 27 de Enero de 1965.—RENE SCHICK Presidente de la República.—El Ministro de Educación Pública, *Gonzalo Meneses Ocón*

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAUA

Patentes de Invención

Nº 197—B/U Nº 43212—\$ 7.80

Arnvid S. Roald, de Drabant, Bélgica, por medio de apoderado, Dr. Hdefonso Palma Martínez, Abogado y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento de Aglomeración para Elaborar un Detergente Granular

Cuya carta—patente se extenderá a favor de la Sociedad The Procter & Gamble Company, de los Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N. veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 264—B/U Nº 44308—\$ 7.20

The Norwich Pharmacal Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"5-Nitro-2-Furil-4H-1, 2, 4-Triazoles", Caso 164

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 266—B/U Nº 44310—\$ 7.20

The Norwich Pharmacal Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Henry Caldera Phallais, Agente de Marcas y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"N-Alcanoilamido-5-Nitro-2-Furamidinas", Caso 165

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

No. 265—B/U No. 44309—\$ 7.20

The Norwich Pharmacal Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Henry Caldera Phallais, Agente de Marcas y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

"N--(Metilcarbamil)-5-Nitro-2-Furamidoxima", Caso 166

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 246—B/U Nº 36149—\$ 8.00

George Allen Buntin, de los Estados Unidos de América, por medio de Gestor Oficioso Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente (Patente adicional) de Invención sobre su invento consistente en:

Un Procedimiento para Producir Norbornilureas substituidas, Caso Buntin 37 A

Cuya Carta—Patente se extenderá a favor de la Sociedad Hércules Powder Company, de los Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N. nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Marcas de Fábrica

Nº 230—B/U Nº 43234—\$ 10.80

Oliano y Tesak, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderado Dr. Eloy Guerrero Santiago, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

DIANA

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Galletas y pastelería, azúcar, mieles, dulces, jaleas y confitería, papa, maní, maní salado, tostadas de guineo verde salado, semillas de marañón saladas, tostaditas de maíz, frituras de masa de maíz, chicharrones, palomitas de maíz, tostadas de yuca, consume de pollo y de res, en forma deshidratada y sopas deshidratadas en general, clase 49, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 258—B/U Nº 44302—\$ 8.40

Martin Brinkmann Akti Engesellschaft, de la Ciudad de Bremen, W. Alemania por medio de Gestor Oficioso Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

LLOYD

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos del tabaco, clase 20, (Productos de tabaco), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 231—B/U Nº 43221—\$ 27.00

César Guerrero Lejarza, Doctor en Farmacia y de este domicilio, solicita el registro de la Marca

de Fábrica y Comercio que consiste en el dibujo de un niño dentro de un campo cultivado de trigo, en cuya parte superior se lee la palabra TRIGAL y en la inferior la frase: Fécula de Maíz EL NIÑO, todo dentro de una etiqueta de forma rectangular:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Maicena, clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 248—B/U Nº 43242—\$ 8.80

Chanel S. A., de la ciudad de Glaris, Suiza, por medio de Gestor Oficioso señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

Cuir de Russie

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos de Perfumería y preparaciones de Tocador, Clase, 7, (Cosméticos, Perfumes y preparaciones para el Tocador) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., trece de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 257—B/U Nº 44301—\$ 8.60

C. H. Boehringer Sohn, de la ciudad de Ingelheim am Rhein, Alemania, por medio de apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio que consiste en las denominaciones:

Berolevin
Dovecortan
Ingomidon
Ingomun
Paracefan
Septoberon

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se

emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones farmacéuticas, Clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 259—B/U Nº 44303—\$ 8.80

Dehydag Deutsche Hydrierwerke, de la ciudad de Dusseldorf—Holthausen, Alemania, por medio de apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

DEHYTON

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos químicos para la preparación de cosméticos, exceptuando Boron y/o sus compuestos, Clase 8, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 396—B/U Nº 45041—\$ 8.80

César Guerrero Lejarza, Doctor en Farmacia y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones.

“Fósforo Ferrero”,

y

“Fly-O-Dor”

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos de Toda Clase, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), para la primera; y Productos Químicos Industriales, Clase 8, (Productos Químicos Industriales), para la segunda, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 350—B/U Nº 45029—\$ 8.80

Laboratorios Sukia Sociedad Anónima, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Dr. Gonzalo Solórzano Belli, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

“HISTAGRIP”

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, especialmente un producto químico para el tratamiento de la influenza, Clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Julián Bendaña S. Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 349—B/U Nº 45028—¢ 8.80

Laboratorios Sukia Sociedad Anónima, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Dr. Gonzalo Solórzano B., abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación.

“FERRO-COB”

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos. Especialmente Productos Farmacéuticos para el Tratamiento de la Anemía, Clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Julián Bendaña S. Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 394—B/U—No. 54001—¢ 8.80

B. F. Ascher & Co. Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, Dr. Vicente Navas A., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

“MOBISYL”

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme el modelo presentado, para distinguir: Un Medicamento Destinado para Alivio del Dolor, de Espasmo Muscular y Condiciones Artríticas y Reumáticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nombres Comerciales

Nº 205—B/U Nº 43215—¢ 11.20

Industrias Consolidadas Centroamericanas, Sociedad Anónima, de esta República, por medio de apoderado Armando Wagüi, Comerciante e Industrial y de este domicilio, solicita el registro del Nombre Comercial que consiste en la expresión:

I N C O S A

Sola y sin distintivos especiales, Nombre Comercial que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Establecimientos Industriales y comerciales destinados a la fabricación y venta, al por mayor y al detalle, de toda clase de artículos de ferretería; y el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

I N C O S A

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Bisagras, tornillos, pernos, tuercas, arandelas, pasadores, etc. y todos los demás productos comprendidos en la clase 16, (ferretería, plomería, cañería, conexiones para aparatos a vapor y accesorios de los mismos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., trece de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 211—B/U Nº 43218—¢ 10.40

Alfredo Bequillard Jr. Comerciante y de este domicilio, solicita el registro del Nombre Comercial que consiste en la expresión:

Nicaragua Tarpon And Jungle Safaris

Solo y sin distintivos especiales, Nombre Comercial que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Establecimientos comerciales e industriales dedicados a la fabricación, distribución y venta de toda clase de utensilios, cuerdas, productos de metal etc, relacionados con la pesca y cacería, de toda clase; y el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

D O M I N O

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Todos los productos comprendidos en la clase 20, (Productos de tabaco), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 500—B/U Nº 24930—¢ 7.60

Cuatro tarde del doce de Marzo año corriente, subastarse finca rústica, local éste juzgado, denominada «Villa Olga», situada en «Las Jinotepes», como a dos leguas suroeste esta ciudad, sobre carretera conduce a ésta ciudad a la de Diriamba, con extensión superficial de cinco mil varas cuadradas, lindante: oriente, camino enmedio, terrenos de Horacio Aguirre Muñoz; occidente, propiedad de Gabry Rivas, el cual es parte del inmueble que se describe; norte, lote de Graciela Castillo de Plata; sur, lote de Isabel de Solórzano. Contiene casa estilo Chalet. Base:—Treinta y nueve mil córdobas.

Ejecuta:—Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Gabry Rivas y a doña Olga Rivas de Rivas.—Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, once Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Las cuatro tarde.—H. G. Libby.—Ramón Urbina Srío.

3 3

Nº 501—B/U Nº 54931—¢ 10.40

Cuatro tarde del cinco de Marzo año corriente, subastarse local este juzgado, finca urbana y respectiva mejoría, situada Cantón Candelaria esta ciudad, en esquina que forma intersección 3a. avenida Este y 4ta. calle norte. Dicha subasta recaerá y comprende un inmueble a cuerpo cierto, lindante: norte, predio desmembrado inscrito bajo el número 36.699, perteneciente a Juana López de Meza; sur, calle enmedio, casa y solar herederos de Domingo Salinas; oriente, casa y solar de Emilia Refaico; Occidente, avenida enmedio, casa y solar de Marcelina López Callejas. El inmueble a subastarse está inscrito con numero 36.696, Tomo CDXCVI, folio

163, asiento 1o., Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento, Libro de propiedades.

Base:—Treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro córdobas.

Ejecuta:—Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Juana López de Meza.
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua; once Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Las cuatro tarde.—H. O. Libby.—Ramón Urbina H., Srlo
3 3

No 504—B/U No 51935—\$ 11.20

Once de la mañana próximo día dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco local este Juzgado, subastaráse finca rústica situada en la comarca de Palsagua, jurisdicción del pueblo de Matiguás, Departamento de Matagalpa, la que consta de un mil manzanas de extensión superficial, conteniendo más o menos cien manzanas de potrero, ya perdidos, sin cercos, resto de la propiedad, tacotales y montañas. Todo comprendido bajo los siguientes linderos: Norte, Guillermo Enriquez y Margarito Téllez; Sur, propiedad del Dr. Mejía, Filemo Benítez, río de Ruigasca de por medio; Oriente, Ricardo Chavarría y Francisco Méndez; Oeste, Bruno Manzanares y Paula González.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua versus Miguel Angel Meneas Castellón.

Base del Remate: Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinte Córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día doce de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Testado—Mil—Dos—no vale.—Entre líneas—Veinte—vale.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—O. Nohel Villavo, Srlo.
3 3

No 505—B/U No 8499—\$ 7.00

Nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana veinticinco Febrero corriente, venderánse al martillo y al mejor postor en este Juzgado, siguientes semovientes, todos herrados: una vaca hosca; dos novillos, uno hipato y otro negro loro; dos toretes colorados.

Ejecuta: Josefina Hernández D. a Irma Acevedo Alduvín, pago de Un Mil Setecientos Cincuenta Córdobas, juicio ejecutivo.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León, tres Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Mario Mayorga Quintanilla, Secretario.
3 3

No. 514 —B/U No. 42757—\$ 7.88

Tres tarde cuatro Marzo corriente año, subastaráse mejor postor propiedad ubicada en Wanawas, jurisdicción de Matiguás de este Departamento, de ochenta manzanas de extensión, terreno Nacional, conteniendo diferentes mejoras y cultivos, todo con estos linderos: oriente, Florencio Murillo; occidente, Humberto Herrera; Norte, Francisco Alvarez; sur, Lorenzo Molinares y Faustino Campo.—Base del remate Ochocientos Córdobas netos.

Ejecuta: Darío Picado Vega a Marco Antonio González Picado.—Oyense término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández., Srlo.
Es Conforme.—C. A. Hernández., Srlo.
3 3

No 516—B/U No 54930—\$ 7.40

Cuatro veinte minutos tarde veintiséis Febrero corriente año subastaráse local este Juzgado finca urbana situada suroeste Managua, un mil treintidós varas cuadradas superficie, estos linderos: oriente, camino Jocote Dulce; occidente, resto terreno Ma-

ría Jesús Martínez de Masís; norte, Traveía de Tiscapa y sur, resto mismo terreno María Jesús Martínez de Masís.

Ejecuta: Alicia Barberena Mejía—vs—María Jesús Martínez de Masís.

Base: \$ 20.060.00.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, nueve Febrero mil novecientos sesenticinco.—Héctor Guillermo Libby.—Crisanto J. Chamorro.—Srlo.
3 3

No 459 —B/U No 42752—\$ 8.04

Tres tarde veintiséis Febrero próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, cañada La Castilla, esta jurisdicción, treinta manzanas, conteniendo mejoras, lindante: oriente, predio de la señorita Evangelina Rizo y Eduardo González Granados; occidente, predio del señor Juan Ochoa González; norte, predio del señor Pedro Jarquín Sánchez y sur, predios de los señores Salomón Rizo, Eduardo González Granados y el señor Víctor Flores.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Alejandro Sáenz Montenegro a Rodrigo Salomón González.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, dos Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Eduardo Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.
3 3

No 475 —B/U No 14613—\$ 3.20

Tres tarde veintidós corriente mes, remataráse urbana, jurisdicción de Tisma, lindante: Virginia Barahona; poniente, José Dolores Sequelra, calle; norte, Manuel Romero; sur, Felipe González.

Ejecución: Gustavo Miranda a Amalia González, sucesora Adolfo González.

Base: Quinientos Córdobas.

Dado en el Juzgado Local Civil. Masaya, tres Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos Martínez L., Secretario.
3 3

No 452—B/U No 42754—\$ 7.24

Tres tarde cinco Marzo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, dos manzanas, Quasguall, esta jurisdicción, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Julio Guzmán, río enmedio; occidente, David Olivas, camino a Jinotega; norte, Patricio Zeledón Otero; sur, Bayardo González, camino enmedio.

Valorada: doscientos córdobas.

Ejecuta: Antonia Blandón de Zeledón a Abelino Zeledón Otero.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, seis Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srlo.
Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.
3 3

No 455—B/U No 54912—\$ 30.00

Cuatro tarde del nueve de Marzo corriente año, subastaráse local, éste Juzgado los siguientes inmuebles: A)—Casa y solar situado sobre la Dieciséis Calle sur-oeste, entre once y doce avenida sur-oeste, lindante: norte, predio de César Guerra, dieciséis calle sur-oeste enmedio; sur, terrenos de Aura Vella Zelaya de Ponce, que a su vez lindan con diecisiete calle sur-oeste; este, casa y solar de Jorge Carrión Montoya y oeste, casa y solar de Roberto Martínez h., predios vacíos enmedio. El inmueble descrito se subastará a cuerpo cierto y se encuentra inscrito con número 36.107, asiento 1o., folios 29 y 30, Tomo 490.—B)—Predio urbano situado en el lugar denominado «El Recreo», que mide veintiséis varas de frente, de oriente a poniente, por cincuenta varas de fondo, de norte a sur, comprendido dentro siguientes linderos: norte, terrenos de Viola Zelaya de Guerra, dieciséis sur-oeste enme-

dio; sur, terrenos de Aura Vella Zelaya de Ponce, prometidos vender a Daniel Bonilla Laprade; oriente, terrenos de Aura Vella Zelaya de Ponce y occidente, terrenos de Margarita Bonilla de Alfaro.—Se encuentra inscrito bajo número 30.246, asiento 2o., folio 189, Tomo 405, ambas inscripciones en Registro Propiedad Inmueble, Sección Derechos Reales, este Departamento.

La Base de la subasta para los dos inmuebles en conjunto es cuarenta mil córdobas.—Los dos inmuebles descritos situados en esta ciudad.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Aura Vella Zelaya de Ponce y al señor William Estrada Vélez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distr'to.—Managua, veintiséis Enero mil novecientos sesenta y cinco.—Las cuatro tarde.—Entrelíneas este Juzgado—Vale.—H. G. Libby.—Ramón Urbina C.—Srio.

3 3

Nº 456—B/U Nº 42753—\$ 7.16

Tres tarde dos Marzo próximo este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica Lauló, jurisdicción Matiguás este Departamento, conteniendo mejoras, ciento cincuenta manzanas, lindante: norte, José Luis Martínez y Luciana Téllez; sur, José Cabrera; oriente, Máximo Alarcón; occidente, Juan y Andrés Martínez.

Valorada: ochocientos córdobas.

Ejecuta: Pascual Sánchez Centeno a Josefina Flores.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, tres Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srio.

Es conforme.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 3

Títulos Supletorios

Nº 551—B/U Nº 23447—\$ 7.64

Berte de Lacayo, solicita título supletorio lote de terreno urbano al sur de esta población, linderos: norte, mide sesenta y cinco varas y calle pública; sur, mide sesenta y cinco varas y propiedad de Eduardo Chamorro; oriente, mide doscientas diez y seis varas y propiedad de Felipe Chamorro; poniente, mide doscientas diez y seis varas y propiedad sucesión de Elena Silva y propiedad de Felipe Chamorro.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil, veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Felipe Chamorro C., Srio.

3 1

Nº 552—B/U Nº 23444—\$ 7.60

Eduardo Chamorro, solicita título supletorio lote de terreno urbano al poniente de esta población, linderos: norte, mide doscientas setenta varas y propiedades de Carlos Valladares, Berta de Lacayo, Felipe Chamorro y Hortencia de Canales; sur, mide doscientas setenta varas y propiedad de Félix Pedro Montiel y Elías Cubillo; oriente, mide sesenta varas y propiedad de Genaro Ugarte; occidente, mide cincuenta varas con Valladares y calle pública.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Buenos Aires, veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Felipe Chamorro C., Srio.

3 1

Nº 553—B/U Nº 948140—\$ 6.28

Cándida Cruz Centeno, solicita título supletorio predio rústico como ocho manzanas superficiales Tomabú, sitio Tomabú, esta jurisdicción, lindante: oriente, de Pablo Cruz callejón en medio; occiden-

te, Demetrio Cruz Centeno; norte, Eleuterio Cruz Centeno; sur, Esteban Moreno.

Oposición término ley.

Juzgado Local. La Trinidad, diez Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—I. G. Miranda.—O. Torres G., Srio.

3 1

Nº 554—B/U Nº 948139—\$ 6.20

Francisca Avilés Orozco, solicita título supletorio rústico Las Correderas, sitio Santa Catalina de Oyanca, esta jurisdicción, lindante: oriente y occidente, predio de Eulalio Molina; norte, de Salomé Vargas; sur, de Sabino Avilés.

Oposición término ley.

Juzgado Local. La Trinidad, veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—I. G. Miranda.—O. Torres G., Srio.

3 1

Nº 555—B/U Nº 23552 y 23445—\$ 1.00 más 6 12

Hortencia de Canales, solicita título supletorio, lote de terreno urbano, al sur de esta población, linderos: norte, mide sesenta varas y calles públicas; sur, mide sesenta varas y propiedad de Eduardo Chamorro; oriente, mide doscientas cincuenta varas y propiedad de Genaro Ugarte; poniente, mide doscientas cincuenta varas y propiedad de Felipe Chamorro.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Buenos Aires, veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Felipe Chamorro C., Srio.

3 1

Nº 556—B/U Nº 23446—\$ 7.28

Carlos Valladares, solicita título supletorio lote de terreno urbano al poniente esta población, linderos: norte, mide ciento doce varas y propiedad de Felipe Chamorro; sur, mide ciento doce varas y propiedad de Eduardo Chamorro; oriente, mide cuarenta y cinco varas y propiedad de Eduardo Chamorro y Berta de Lacayo; occidente, mide cuarenta y cinco varas y calle pública.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Buenos Aires ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Felipe Chamorro C., Srio.

3 1

Nº 557—B/U Nº 58017—\$ 8.20

Martín Rivera Rivera, mayor, casado, agricultor, domicilio Santa Rosa El Peñón, solicita título supletorio, finca ubicada jurisdicción Santa Rosa El Peñón, formada por dos lotes contiguos de cincuenta manzanas extensión cada una, con cincuenta manzanas de potrero, diez de huerta y el resto montaña, hay ojo de agua, casa, diez varas largo por ocho de ancho, propiedad llámase Guacalpisque, lindante: oriente, Lorenzo Rivera, Cupertino Acuña y Domingo Rivera; poniente, Sabas Rodríguez y Toribio Rivera; norte, Cupertino Acuña y Trinidad Hernández y sur, Sabas Rodríguez y Toribio Rivera.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Enero mil novecientos sesenta y cinco.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 558—B/U Nº 58016—\$ 6.80

María Luisa López, mayor, soltera, oficinista, domicilio León, solicita título supletorio, finca agrícola llamada El Malpais, terreno propio, ubicada catorce kilómetros al sur, Puerto Somoza, jurisdicción León, con casa, pozo, corrales, potreros y huertas, lindante: oriente, El Quayabal; poniente y sur, Julio Mendoza y norte, Los Delgado. Extensión: ciento cuarenta manzanas.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, siete Noviembre mil novecientos sesenta y cuatro.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 559 —B/U Nº 58015— 8 20

Tomás Matamoros, mayor, casado, agricultor, domicilio El Jicaral, jurisdicción León, solicita título supletorio estos lotes: a) huerta de doce manzanas, lindante: oriente y norte, Santa Ana; poniente y sur, monte inculto; b) finca trece manzanas, formada por doce manzanas potrero, media de chacra y media de patio; casa catorce varas de largo, ojo de agua y lindante así todo: norte y sur, monte inculto; oriente, Bernarda Trujillo y Pablo Matamoros y poniente, Domingo Orozco. Ambos lotes ubicados sitio San Juan de Terranova, jurisdicción El Jicaral.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Enero mil novecientos sesenta y cinco.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

No. 560 —B/U No. 68014— 8 60

Rosa Rocha Gadea, mayor, casado, agricultor, domicilio San Nicolás, jurisdicción León, solicita título supletorio, dos lotes terreno propio, sitio Santa Rosa de Apaguají, jurisdicción San Nicolás.

Primer lote, llamado La Linterna, tiene trece manzanas extensión, con chacra, café, ojos de agua y casa, lindante: oriente, Fabio Lanuza; poniente, Feliciano Rocha, camino en medio; norte, Santiago Camas, Fabio Lanuza y Jacinto Camas y sur, Feliciano Rocha.

Segundo lote: tiene veinticinco manzanas, llamado Apaguají, lindante: oriente, Feliciano Rocha; poniente, Braulio Ramírez y Agustín Gámez; norte, monte inculto del cerro Apaguají y sur, Agustín Gámez y Lucío Rocha.

Interesados, opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Enero mil novecientos sesenta y cinco.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

No. 561—B/U No. 58013— 6.80

Etanislada Vadivia, mayor, oficios domésticos, viuda, domicilio San Nicolás, departamento León, solicita título supletorio, lote terreno propio, ubicado sitio San Francisco, Buena Vista, Ocotal jurisdicción San Nicolás; con sesenta y cuatro manzanas extensión, lindante así: oriente, Calixto Centeno; poniente, Inés Hernández; norte, Etanislado Hernández y Julián Dávila y sur, Leoncia Gadea y Juan Videá.

Interesados, opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintidós Enero mil novecientos sesenta y cinco.—R. Oscar Santos.—Secretario.

3 1

Terrenos Municipales

Nº 288 — B/U Nº 44347 — 6.40

César Avilés, solicita arriendo terreno municipal diez años, costa laguna esta jurisdicción, mide: treinta varas cada lado, limita: Oriente, Esperanza de López; Poniente, Uriel Cuadra; Norte, terreno municipal; Sur, callejón municipal.

Opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Masatepe, nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Gerardo A. Gaitán O., Alcalde Municipal.—Leyla A. Beteta L., Secretaria.

3 3

Nº 289 — B/U Nº 44348 — 6.40

Enrique Mora, solicita arriendo terreno municipal diez años, costa laguna esta jurisdicción, mide: trein-

ta metros cada lado; limita: Oriente: Uriel Cuadra; Poniente: Róger Monje; Norte: Terreno Municipal; Sur: Callejón Municipal.

Opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Masatepe, de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Gerardo A. Gaitán O., Alcalde Municipal.—Leyla A. Beteta L. Sria.

3 3

Nº 385—B/U Nº 21583— 6.10

Trinidad Carazo Muñoz, solicita arrendamiento cinco manzanas terreno ejidal con casa en la Peña comarca de Santa Rosa, estos linderos: oriente, Francisco Muñoz; occidente, propiedad sucesión Hipólita Carazo; norte, propiedad Gregoria Carazo, Sur, Carretera Panamericana.

Derechos opónganse.

Alcaldía Municipal Somoto, uno Febrero mil novecientos sesenta y cinco.—Oscar Peña Rivas.—Alcalde Municipal.—Benjamín Valeriano O.—Srio.

3 3

Nº 386 —B/U Nº 21587— 6.68

Julio y Félix Pedro Tercero, solicitan arriendo dos lotes terreno ejidal; primer lote una hectárea tres cuartos, estos linderos: norte, Carretera Interamericana; sur, oriente y occidente, propiedad, sucesión Julián Espinoza. Segundo lote: un cuarto hectárea, estos linderos: norte, Trinidad Pineda; sur y oriente, carretera Interamericana; occidente, Luis Barrantes.

Derechos opónganse.

Alcaldía Municipal, once Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Oscar Peña Rivas, Alcalde Municipal.—Benjamín Valeriano O., Secretario.

3 3

Sentencias de Divorcio

No. 521 —B/U No. 900525— 7.70

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Las nueve de la mañana.

Resulta:

Considerando:

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones citadas y Artos. 424, 436, 2016, 2050 Pr., 90 Inco. 1º L. O. TT., los infrascriptos Magistrados dijeron: Declárase disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores don Santiago Baca y doña Gladis Camacho Zeledón ante el señor Juez Primero Local Civil de esta ciudad a las cinco de la tarde del dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de esta ciudad bajo el No. 154, folio 114, Tomo I del Libro de Matrimonios de 1952. II. No hay pensiones por haberlo convenido así ambos cónyuges. En estos términos se confirma la sentencia consultada.

Publíquese esta resolución en el Diario Oficial «La Gaceta» e inscribese en el Registro de Personas de este Departamento y en el del Estado Civil de esta ciudad, anotándose al margen de la partida de matrimonio respectiva, la cual queda cancelada.

Librese la ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de lo

resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Enmendados—cincuenta—incompatible—Primero—Valen.—Alberto Argüello V.—Pedro Reyes M.—G. Areas Rojas.—Raúl Bermúdez B.

Es conforme:—León, dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, las nueve y veinte minutos de la mañana.—Raúl Bermúdez Baca, Secretario de la Sala Civil de la Corte de Apelaciones de León.

1

No. 520 B/U—No. 899181—\$ 10.50

Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.—León, las once y cuarenta minutos de la mañana del cuatro de Agosto mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos, Resulta. Se Considera. Por Tanto: De conformidad con las disposiciones citadas y Artos. 424, 436, 2016, 2046 Pr. y 90 Inc. 1o. L. O. TT., los suscritos Magistrados dijeron: I. Declárase disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Rafael Guadalupe Hidalgo y Juana Obando Irtas ante los oficios del señor Juez 1o. Local Civil de la ciudad de Managua a la una y treinta minutos de la tarde del día diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, que se encuentra Inscrito bajo el No. 152, Tomo I página 427 del Libro de Registro de Matrimonios que llevó en el año de mil novecientos cincuentisiete el Registro del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua. II. Por convenio de las partes los hijos menores Mayra Ester, Héctor Adolfo y Miguel Angel todos de apellido Hidalgo Obando, quedan bajo la guarda de su madre señora Juana Obando Irtas, quedando el padre de dichos menores, Sr. Rafael Guadalupe Hidalgo con la obligación de pasarle mensualmente a la madre, la cantidad de cien córdobas, para la alimentación de sus hijos todo sin perjuicio de las obligaciones todas que conforme a la ley corresponde a ambos padres con respecto a sus hijos legítimos menores de edad, quedando garantizadas dichas obligaciones con la fianza solidaria rendida por la señora Josefa Guido. III. No se decretan pensiones alimenticias por haberlo convenido así ambos cónyuges. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta e inscribese en el Registro Público de Personas de este Departamento y en el del Estado Civil de las Personas de la ciudad de Managua, anotándose al margen de la partida de matrimonio respectiva la cual queda cancelada. En estos términos se confirma la sentencia consultada. Librese la ejecutoria de ley. Cópiese, Notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Alberto Argüello V.—Pedro Reyes M.—G. Areas Rojas.—Raúl Bermúdez B.—Srio.

Es conforme con su original. León, veintuno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Las nueve y veinte minutos de la mañana. Testado—menores—vale.—Raúl Bermúdez B.—Secretario de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de León.

1

Declaratorias de Herederos

No. 480—B/U No. 8487—\$ 3.00

Guisela Urbina, solicita decláresele heredera de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el señor Alejandro Urbina. Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil.—León, diez de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Valladares Bermúdez, Srio. Juzgado de Distrito Civil.

1

No. 481—B/U No. 8486—\$ 3.00

Natividad Hernán Castro, solicita decláresele heredero de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su hermano Virgilio Castro.

Interesados opónganse.
Dado Juzgado de Distrito Civil.—León, once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Valladares Bermúdez, Srio. Juzgado de Distrito Civil.

1

No. 445—B/U No. 45037—\$ 4.20

Manuel Antonio Navarrete, solicita declárase unión sus hermanos Juana y Martín Navarrete, herederos universales bienes a su muerte, dejó su madre Roberta Rostrán. Señala bienes una finca urbana, Tipitapa treinta y tres varas cada flanco con edificación casa de madera rolliza, forrada tablas lindante: Oriente, Dolores viuda Saldaña; Poniente, Manuel Romero; Norte, Josefa Rojas; y Sur, Josefa viuda de Vilchez, calle de por medio.

Quien tenga derecho alguno opóngase término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las tres de la tarde del nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Héctor Guillermo Libby Rivera, Juez.—Jorge C. Murillo T., Srio.

1

No. 570—B/U No. 62559—\$ 3.00

Rosa Angélica Obando conocida Blanca Arrieta Obando, solicita se le declare heredera, bienes de doña María Luisa Obando, unión hermanos: Mercedes, Socorro, Francisco y Manuel.

Interesado opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, trece de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—José Ernesto Benadía.—Rodolfo Robelo.—Srio.

1